



RESOLUCIÓN N° 1121 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL LA "PUESTA EN VALOR DEL CERRO KOI MONUMENTO NATURAL DE LA NACIÓN".-----

Asunción, 10 de setiembre de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora Gabriela Fers de Estación A - Núcleo Cultural y el Señor Blás González del Comité de Gestión de los cerros Koi y Chorori, en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional la "PUESTA EN VALOR DEL CERRO KOI MONUMENTO NATURAL DE LA NACIÓN", a llevarse a cabo en la ciudad de Areguá, Departamento Central, República del Paraguay y-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, la "PUESTA EN VALOR DEL CERRO KOI MONUMENTO NATURAL DE LA NACIÓN", tiene por objetivo general poner en valor al Monumento Natural Cerro koi, dotándolo de infraestructura básica para la gestión de diferentes programas emanados del Plan de Manejo para los cerros Koi y Chororí, promoviendo su protección a través de la educación, el desarrollo de un turismo sostenible y una administración adecuada de recursos. Asimismo, busca mantener, construir y reparar obras e instalaciones que requieran los diferentes programas de manejo el Monumento Natural, contribuir a través de la interpretación ambiental a que los visitantes tengan una experiencia vivencial con los recursos del Monumento, con mensajes de protección y conservación y elaborar un Plan de Turismo Anual con participación social y generación de desarrollo sustentable; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 253/19 del 02 de setiembre del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional de la "PUESTA EN VALOR DEL CERRO KOI MONUMENTO NATURAL DE LA NACIÓN".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----





RESOLUCIÓN Nº 1171 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL LA "PUESTA EN VALOR DEL CERRO KOI MONUMENTO NATURAL DE LA NACIÓN".-----

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL la "PUESTA EN VALOR DEL CERRO KOI MONUMENTO NATURAL DE LA NACIÓN", a llevarse a cabo en la ciudad de Areguá, Departamento Central, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización de la "PUESTA EN VALOR DEL CERRO KOI MONUMENTO NATURAL DE LA NACIÓN".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Carmen Silva
Encargada de Despacho



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo